

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 1 5 ABR 2016

Expte. Nº 24.682/14

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARIA ACADÉMICA de esta Universidad, que ascienden a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 17.661,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a los gastos realizados en el marco de la implementación en la Universidad Nacional de Salta de la carrera de Medicina dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, y por la cual se llevaron a cabo acciones conjuntas con profesores y autoridades de la mencionada casa de estudios.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y las afectaciones en las respectivas partidas presupuestarias, llevando a cabo a fs. 124 un resumen detallado de las imputaciones.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 17.661,00), cuya documentación respaldatoria y rendición de cuentas correspondiente fue presentada por la SECRETARIA ACADÉMICA, con motivo de la implementación en la Universidad Nacional de Salta de la carrera de Medicina dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, y por la cual se llevaron a cabo acciones conjuntas con profesores y autoridades de la mencionada casa de estudios.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente en las partidas presupuestarias que se detallan a continuación:

-	A.0051.010.031.000.12.01.00.00.06.00.3.4.7.0000.1.21.3.4.	\$ 852,00	Ejercicio 2014
-	A.0051.010.031.000.12.01.00.00.06.00.3.4.7.0000.1.21.3.4.	\$ 6.740,00	Ejercicio 2015
_	R.0051.010.031.000.12.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$ 493,00	Ejercicio 2015
-	R.0051.010.031.000.12.01.00.00.06.00.3.4.2.0000.1.21.3.4.	\$ 2.896,00	Ejercicio 2015
-	R.0051.010.031.000.12.01.00.00.06.00.3.9.9.0000.1.21.3.4.	\$ 6.680,00	Ejercicio 2015

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martin Mina Secretario Administrativo a/c Secretaria General Universidad Nacional de Salta C.P.N VICTOR HUGO CAROS

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA Coord. Admin.. Contable y Financiero a/g Secretaria Administrativa Iniversidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0369-16